



# PERMISO DEL TRABAJO PARA VOTAR

Las urnas están abiertas desde las 7:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. el Día de cada Elección. Si usted estará trabajando durante ese horario, la ley de California le permite ausentarse del trabajo hasta dos horas para votar sin perder la paga.

Usted puede tomarse todo el tiempo que necesite para votar, pero sólo se le pagarán dos horas de ese tiempo.

El tiempo que se tome para votar sólo puede ser al principio o al final de su horario regular de trabajo, a menos que usted haga otros arreglos con su empleador.

Si cree que necesitará ausentarse para votar, debe notificárselo a su empleador como mínimo dos días laborables antes de la elección.

---

Sección 14000 del Código Electoral de California